



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS
AUXILIARES

CIRCULAR
DGPIMA/CCP/036/2017

PARA: AGENCIAS NAVIERAS

DE:


REDNA TUÑÓN

Directora General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares, Encargada

ASUNTO: RECALADAS FORZOSAS - VENTANILLA ÚNICA
MARÍTIMA DE PANAMÁ (VUMPA)

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Por este medio tenemos a bien informarles que todos aquellos buques que realicen recaladas forzosas deberán registrar dentro del sistema de Ventanilla Única Marítima de Panamá (VUMPA), la información de dicha embarcación así como el motivo de la recalada.

Sin otro particular,



MP/AO/cagm